



Trujillo, 26 de Agosto del 2025

## RESOLUCION GERENCIAL N° 000195-2025-GRLL-GGR-PECH

### VISTO:

El Proveído N° 009976-2025-GRLL-PECH-OAD, de fecha 25 de agosto 2025, de la Oficina de Administración, relacionado con la aprobación de los “Lineamientos para las contrataciones menores de bienes, servicios en general y servicios de consultoría en general del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC”; y la documentación que antecede;

### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 0191-2017-GRLL-GOB/PECH, del 05 de setiembre 2017, se aprobaron los Lineamientos de las Contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias – UIT en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, en el marco de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Memorando N° 000217-2025-GRLL-GGR-PECH, de fecha 24 de mayo 2025, la Gerencia se dirige a la Oficina de Administración manifestando que, habiendo ingresado en vigencia la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, resulta necesario regular el procedimiento para los contratos menores, toda vez que la Ley y el Reglamento no han detallado el procedimiento para la contratación de bienes, servicios y consultorías, cuyos montos de contratación sean iguales o inferiores a las ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias (UIT). Al respecto, se dispone, en el plazo de 5 días hábiles, elevar la propuesta de directiva que regule el procedimiento para los contratos menores del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, considerando los principios de valor por dinero, sostenibilidad de las contrataciones públicas y vigencia tecnológica; para lo cual deberá coordinar con las áreas pertinentes;

Que, con Proveído N° 000104-2025-GRLL-PECH-OAD-ABSG-OEC, de fecha 03 de junio 2025, el Órgano Encargado de las Contrataciones se dirige a la subárea de Adquisiciones remitiendo el proyecto de lineamientos para las contrataciones menores de bienes, servicios en general y servicios de consultorías en general del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, a fin de que se sirva a efectuar la revisión y aportes, según corresponda;

Que, con Proveído N° 002380-2025-GRLL-PECH-OAD-ABSG-ADQ, de fecha 16 de junio 2025, la subárea de Adquisiciones devuelve el proyecto de lineamientos con los aportes correspondientes;





Que, luego de consensuar entre las diferentes oficinas involucradas, mediante Informe N° 000013-2025-GRLL-PECH-OP-JBC, de fecha 24 de junio 2025, el responsable de Racionalización, de la Oficina de Presupuesto y Planificación, remite el fluograma solicitado, precisando que previamente se han revisado lineamientos, ha realizado algunas correcciones de forma mas no de fondo, y adjunta lineamientos corregidos que ya incluye fluograma; fluograma que fue posteriormente validado mediante Proveído N° 000132-2025-GRLL-PECH-OP-JBC, de fecha 21 de agosto 2025;

Que, mediante Proveído N° 008845-2025-GRLL-PECH-OAD-ABSG, de fecha 22 de agosto 2025, el Área de Abastecimientos y Servicios Generales remite los “Lineamientos para las contrataciones menores de bienes, servicios en general y servicios de consultoría en general del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC”, debidamente visados para proseguir con el trámite correspondiente;

Que, mediante Proveído de Visto, de fecha 25 de agosto 2025, la Oficina de Administración solicita la aprobación correspondiente;

Que, el numeral 226.1, del artículo 226. Disposiciones generales del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, prevé que las entidades contratantes realizan contratos menores conforme a las disposiciones de dicho capítulo; facultando a las entidades, en lo no regulado, a establecer los procedimientos necesarios para su contratación, así como las condiciones o mecanismos que garanticen la transparencia, valor por dinero, simplificación y celeridad de su trámite;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Aprobar los “LINEAMIENTOS PARA LAS CONTRATACIONES MENORES DE BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC”, que en 44 (cuarenta y cuatro) folios forma parte de la presente resolución gerencial; dejando sin efecto los lineamientos aprobados con Resolución Gerencial N° 191-2017-GRLL-GOB/PECH, de fecha 05 de setiembre 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Hágase de conocimiento de todas las unidades orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y del Gobierno Regional La Libertad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

Documento firmado digitalmente por  
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS  
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD



# **LINEAMIENTOS PARA LAS CONTRATACIONES MENORES DE BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y SERVICIOS DE CONSULTORÍAS EN GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC**

## **I. OBJETO**

Regular el procedimiento para la celebración de contratos menores, respecto a aquello que no se encuentra normado en la Ley General de Contrataciones Públicas (en adelante Ley) y su Reglamento (en adelante Reglamento), teniendo en cuenta que su aplicación se efectúa de manera conjunta y al amparo de los dispositivos legales contenidos en la normativa de Contrataciones Públicas; garantizando transparencia, valor por dinero, simplificación y celeridad en los trámites.

## **II. FINALIDAD**

Que las contrataciones menores de bienes, servicios y consultorías en general que celebre el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC (en adelante la Entidad Contratante), estén orientadas a maximizar el uso de recursos públicos en términos de eficacia, eficiencia y economía, de tal manera que permitan el cumplimiento oportuno de los fines de la Entidad Contratante y mejoren las condiciones de vida de los ciudadanos liberteños.

## **III. BASE LEGAL**

Los presentes lineamientos están sujetos a los procedimientos y disposiciones establecidos en la normativa que a continuación se detalla, así como a sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso:

- 3.1** D Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 3.2** Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal correspondiente.
- 3.3** D Legislativo N° 1439, del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 3.4** DS N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 3.5** Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- 3.6** DS N° 009-2025-EF, Reglamento de la Ley N° 32069.
- 3.7** Ley N° 27815, del Código de Ética de la Función Pública.
- 3.8** DS N° 021-2000-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 26771, Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco.
- 3.9** DS N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.10** Ley N° 31227, que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos.



Firmado digitalmente por CIEZA  
PEREZ Luis Kevin FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 25.08.2025 15:40:28 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ  
LAZO Angie Vanussa FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 25.08.2025 09:34:27 -05:00



Firmado digitalmente por DE LA TORRE PRÉTEL Yndira FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 22.08.2025 18:32:54 -05:00



Firmado digitalmente por BACA  
CABANAS Jorge Luis FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 21.08.2025 08:22:35 -05:00

- 3.11** Ley N° 31559, que crea el Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado.
- 3.12** Ley N° 31564, de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- 3.13** Ley N° 27269, de firmas y certificados digitales.
- 3.14** D.S. N° 052-2008, Reglamento de la Ley de firmas y certificados digitales.
- 3.15** Manual de Organización y Funciones (MOF) del PECH, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2393-2016-GRLL-GOB.
- 3.16** Resolución Directoral N° 0022-2025-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”.
- 3.17** Resolución Directoral N° 0007-2025-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 0001-2025-EF/54.01 “Directiva de compatibilización del requerimiento”.
- 3.18** Resolución Directoral N° 0017-2025-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 0006-2025-EF/54.01, Directiva para la emisión de opinión y opinión vinculante de la Dirección General de Abastecimiento.
- 3.19** Resolución Directoral N° 018-2025-EF/54.01, que aprueba la “Guía de Actuaciones Preparatorias” y sus Anexos.

#### **IV. DEFINICIONES**

Los presentes lineamientos se rigen por las definiciones previstas en la normativa de contrataciones públicas y en el Sistema Nacional de Abastecimiento, sin perjuicio de ello se citan otras definiciones necesarias para el presente procedimiento:

- **Cotización:** Se refieren a los procesos donde la Dependencia Encargada de las Contrataciones solicita propuestas técnicas y económicas de bienes o servicios a proveedores interesados, con el objetivo de obtener la mejor oferta posible para satisfacer una necesidad pública.
- **Cuadro comparativo:** Documento elaborado por el Comprador Público de la Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC), en el cual se plasman los proveedores, montos ofertados, plazos de ejecución, garantías y/o mejoras u otros que permitirá seleccionar la mejor oferta bajo los principios de la Ley de Contrataciones del Estado.
- **Indagación de mercado:** Se refiere a las acciones que realiza la Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC) para obtener información sobre los bienes, servicios, consultorías u obras que necesita contratar.
- **Requerimiento:** Solicitud formulada por el área usuaria o área técnica estratégica que incluye las especificaciones técnicas o términos de referencia de bienes o servicios respectivamente, de lo que se desea contratar, así como las condiciones que son exigidas de acuerdo a la normativa de contrataciones vigente.



Firmado digitalmente por CIEZA  
PEREZ Luis Kevin FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.08.2025 15:41:03 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ  
LAZO Angie Vanussa FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.08.2025 09:34:44 -05:00



Firmado digitalmente por DE LA  
TORRE PRETEL Yndira FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.08.2025 18:33:00 -05:00



Firmado digitalmente por BACA  
CABANAS Jorge Luis FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.08.2025 08:22:58 -05:00

- **Sistema de Gestión Documental (SGD):** Plataforma en la que el área usuaria o área técnica estratégica canaliza su requerimiento.
- **Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF):** Es una herramienta informática que permite a las entidades públicas del Estado peruano, a nivel nacional, regional y local, gestionar sus recursos financieros de forma integral, desde la planificación presupuestaria hasta la ejecución y el control de los gastos.
- **Sistema Integrado de Gestión Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas (SIGA MEF):** Es el aplicativo informático en el cual se registran la información relacionada con el Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), su uso es obligatorio por parte de las entidades del Sector Público; asimismo, el monitoreo y seguimiento de su implementación se encuentra a cargo de la Dirección General de Abastecimiento (DGA).

## V. PRINCIPIOS

Los presentes lineamientos se rigen por los principios previstos en la normativa de Contrataciones Públicas y en el Sistema Nacional de Abastecimiento.

## VI. RESPONSABILIDAD

- a. Cada área usuaria o área técnica estratégica es responsable del debido y estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente lineamiento.
- b. Cada área usuaria o área técnica estratégica programará sus necesidades en el Cuadro Multianual de Necesidades (en delante el CMN) y el Plan Operativo Institucional (en adelante el POI), con la finalidad de atender sus objetivos y metas institucionales, siendo responsables de formular adecuadamente sus requerimientos y verificar los supuestos de fraccionamiento, así como verificar técnicamente las contrataciones menores efectuadas y supervisar el cumplimiento del contrato hasta la emisión de la conformidad.
- c. De presentarse necesidades no programadas, el área usuaria o área técnica estratégica gestiona la asignación presupuestal y solicitud de modificación del CMN correspondiente; debiendo encontrarse estos alineados al cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales.
- d. El Titular de Entidad o el funcionario, a quien se hubiera delegado dicha facultad aprueba las modificaciones al CMN del año en curso.
- e. La DEC evaluará y atenderá los requerimientos de las áreas usuarias o áreas técnicas estratégicas y modificará el requerimiento, cuando corresponda, solicitando la No objeción; asimismo, elaborará el expediente de contratación y realizará las gestiones administrativas



Firmado digitalmente por CIEZA  
PEREZ Luis Kevin FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.08.2025 15:41:35 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ  
LAZO Angie Vanusa FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.08.2025 09:34:52 -05:00



Firmado digitalmente por DE LA  
TORRE PRETEL Yndira FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.08.2025 18:33:08 -05:00



Firmado digitalmente por BACA  
CABANAS Jorge Luis FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.08.2025 08:23:21 -05:00

de los contratos menores. Para la aplicación de esta disposición se debe tener en cuenta otras normativas aplicables, en cuanto fueran aplicables.

- f. La Oficina de Planificación, emitirá la Certificación de Crédito Presupuestario (en adelante la CCP) solicitada por Abastecimientos y Servicios Generales para atender los contratos menores. En caso de superar el ejercicio fiscal, emite, previa evaluación, la previsión presupuestal correspondiente.
- g. El área usuaria y/o área técnica estratégica es responsable de la verificación de las obligaciones del contrato, su cumplimiento y de la emisión de la conformidad respectiva.
- h. La DEC es responsable de realizar las actividades relativas a la gestión de contratos menores, las cuales incluyen la organización, elaboración de la documentación y conducción del proceso de contratación, así como el seguimiento de la ejecución del contrato y su conclusión.

## VII. DISPOSICIONES GENERALES

- 7.1 Los contratos menores son aquellos contratos cuyos montos son iguales o inferiores a ocho Unidades Impositivas Tributarias (UIT), vigentes al momento de la contratación, y que no requieren de procedimientos de selección para su contratación, encontrándose sujetos a la supervisión del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE).
- 7.2 La DEC tiene la facultad para actuar discrecionalmente, se fundamenta en el rigor técnico empleado por los funcionarios y servidores, dependencias encargadas de las contrataciones públicas para optar por la mejor decisión debidamente sustentada que permita el cumplimiento oportuno de los fines públicos. Dicha decisión debe ser la más conveniente para alcanzar la finalidad pública de los contratos menores, de modo que garantice la contratación de bienes, servicios y consultorías en general que maximicen el valor de los recursos públicos.

- 7.3 Se encuentra prohibido fraccionar la contratación de bienes y servicios de conformidad a la regulación establecida al respecto, por la normativa de contrataciones vigente.
- 7.4 El personal de la DEC debe tener la capacitación y especialización necesaria para una gestión eficiente y ética de las contrataciones menores.

## VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### 8.1 DE LA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO

- 8.1.1 El proceso de contratación menor se inicia con el requerimiento que formula el área usuaria o área técnica estratégica, dirigido a su jefe inmediato quien lo deriva a la Oficina de Administración para proseguir trámite.



Firmado digitalmente por CIEZA  
PEREZ Luis Kevin FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.08.2025 15:42:13 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ  
LAZO Angie Vanussa FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.08.2025 09:35:20 -05:00



Firmado digitalmente por DE LA TORRE PRÉTEL Yndira FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.08.2025 18:33:29 -05:00



Firmado digitalmente por BACA CABANAS-Jorge Luis FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.08.2025 08:23:36 -05:00

La Oficina de Administración eleva el expediente a Gerencia para autorizar dicha contratación.

Gerencia devuelve dicho expediente a la Oficina de Administración con la autorización correspondiente.

La Oficina de Administración deriva a la DEC para el trámite de contratación, en el que se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Es remitido a través del SGD (Sistema de Gestión Documental).
- Contiene adjunto la hoja Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA).
- Debe estar alineado al Plan Operativo Institucional de la Entidad.
- Presentado con Formato N° 01 “Especificaciones Técnicas para la adquisición de bienes bajo el procedimiento de contratos menores o Formato N° 02 “Términos de Referencia para la prestación de servicios bajo el procedimiento de contratos menores”.
- Debe ser visado y firmado por el responsable del área usuaria o área técnica estratégica.

- 8.1.2** Si el requerimiento no se encontrara en el CMN (contrataciones no programadas), el área usuaria o área técnica estratégica mediante el Anexo N° 3 (Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades) solicitará su modificación a Abastecimiento y Servicios Generales, quien deberá disponer que Adquisiciones efectúe su aprobación mediante el Anexo N° 4 (Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades) de acuerdo a la Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.

## 8.2 DE LA VERIFICACIÓN Y PROPUESTA DE MEJORAS AL REQUERIMIENTO

- 8.2.1** La DEC es responsable, en el plazo de tres (3) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento por el SGD, de cumplir con las siguientes disposiciones:

- a) Verificar, si se cuenta con bienes disponibles en almacén o con bienes muebles patrimoniales preexistentes que puedan atender la necesidad del usuario.
- b) Verificar si el requerimiento se encuentra incluido en una ficha de homologación o en una ficha técnica, a fin de recoger las características ya definidas, de ser el caso.
- c) Verificar que el requerimiento cuente con los requisitos establecidos en el Formato N° 01 de los presentes lineamientos.
- d) Emitir el informe de compatibilización, de corresponder.
- e) En caso de contratación de bienes, a través de catálogos electrónicos, Abastecimiento y Servicios Generales y, Adquisiciones, verifican el cumplimiento de las características



Firmado digitalmente por CIEZA  
PEREZ Luis Kevin FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 25.08.2025 15:42:44 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ  
LAZO Angie Vanussa FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 25.08.2025 09:35:54 -05:00



Firmado digitalmente por DE LA  
TORRE PRETEL Yndira FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 22.08.2025 18:33:38 -05:00



Firmado digitalmente por BACA  
CABANAS Jorge Luis FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 21.08.2025 08:23:58 -05:00

y condiciones exigidas en dichos catálogos, realizando los ajustes pertinentes en coordinación con el usuario o área técnica estratégica.

- f) De advertir la DEC, en el marco de sus competencias, alguna contravención, propone mejoras al requerimiento, para ello debe modificar su contenido y solicitar al usuario o área técnica estratégica la no objeción, a fin de continuar con el proceso de contratación, siendo responsabilidad del usuario o área técnica estratégica remitir la no objeción, adjuntando el requerimiento visado y firmado; o en su defecto, el sustento de que la modificación efectuada no satisface su necesidad, debiendo remitir un informe sustentado, en el plazo de dos (2) días hábiles adicionales al plazo de tres (3) días indicado en el numeral 8.2.1.

### 8.3 DE LA INDAGACIÓN DE MERCADO

**8.3.1** Adquisiciones realiza la indagación de mercado, con el fin de perfeccionar el requerimiento, actualizar la cuantía de la contratación, así como medir la existencia de oferta y competencia en el mercado, para cuyo efecto se deben cumplir con las siguientes disposiciones:

- a) En el plazo de un (01) día hábil de recepcionado el requerimiento vía SGD, adquisiciones, efectúa la solicitud de cotizaciones de mercado, a través de la siguiente dirección: <https://prod6.seace.gob.pe/auth-entidad/> que pertenezcan al rubro del objeto de la contratación, otorgando al proveedor el plazo de tres (3) días hábiles para remitir su cotización, adjuntando los anexos respectivos, los que deben estar debidamente firmados por el proveedor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales).
- b) En caso no se obtenga ninguna cotización en la plataforma, o cotización validada por el usuario o área técnica estratégica, se vuelve a publicar por un plazo de dos (2) días hábiles para que los proveedores envíen sus cotizaciones a través de dicha plataforma. De no recibir cotizaciones, por única vez se realizarán invitaciones a través de la página web de la Entidad, otorgando un plazo de dos (2) días. De no obtener cotizaciones se devolverá el requerimiento al usuario a través de la Oficina de Administración.
- c) De existir cotizaciones, Adquisiciones realiza y suscribe el cuadro comparativo o cuadro resumen (de existir una sola cotización), en el plazo máximo de tres (3) días hábiles de recibida la conformidad del usuario o área técnica estratégica, el mismo que será derivado a Abastecimiento y Servicios Generales con la correspondiente emisión de la certificación de crédito presupuestal, visada por el responsable de Adquisiciones y suscrita por el responsable de Abastecimientos y Servicios Generales.



Firmado digitalmente por CIEZA  
PEREZ Luis Kevin FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 25.08.2025 15:43:20 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ  
LAZO Angie Vanussa FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 25.08.2025 09:36:05 -05:00



Firmado digitalmente por DE LA  
TORRE PRETEL Yndira FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 22.08.2025 18:33:49 -05:00



Firmado digitalmente por BACA  
CABANAS Jorge Luis FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 21.08.2025 08:24:34 -05:00

- d)** Para cuantías menores a 2 UIT, la solicitud de CCP es suscrita por el responsable de Abastecimientos y Servicios Generales y autorizada por la Oficina de Administración, quien luego la remite a la Oficina de Planificación, para autorizar la certificación de crédito presupuestal.

Para cuantías iguales o mayores a 2 UIT, la solicitud es suscrita por el responsable de Abastecimientos y Servicios Generales y derivada por Administración a la Gerencia para su autorización, y luego a la Oficina de Planificación para autorizar la certificación de crédito presupuestal.

#### 8.4 PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATOS MENORES

- a)** Adquisiciones elabora la orden de servicio u orden de compra.
- b)** Cuando la prestación supere el año fiscal, Abastecimiento y Servicios Generales elabora el proyecto de contrato y lo deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica, a través de la Oficina de Administración.
- c)** Al elaborar la orden de servicio, de compra o el contrato, según corresponda, se deberá considerar de manera obligatoria las siguientes cláusulas de obligatoriedad, tales como:
- Cláusula anticorrupción y antisoborno.
  - Solución de controversias.
  - Resolución de contrato por incumplimiento.
  - Gestión de riesgos.
- d)** El contrato menor se notificará al correo electrónico consignado por el proveedor<sup>1</sup>.

#### 8.5 EJECUCIÓN CONTRACTUAL

- a)** La ejecución contractual se inicia a partir del día calendario siguiente a la notificación de la orden de compra o servicio o contrato, salvo plazo de inicio establecido en el requerimiento. Se considera notificado con la confirmación de la recepción, en el plazo de un (01) día calendario. De no existir confirmación de recepción, se considera notificado a partir del día siguiente de la notificación.
- b)** La DEC remite copia del contrato menor a los usuarios o áreas técnicas estratégicas, así como a Almacén.

#### 8.6 CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación se realiza de la siguiente manera:

---

<sup>1</sup> Hasta que se implemente la PLADICOP.



Firmado digitalmente por CIEZA  
PEREZ Luis Kevin FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.08.2025 15:44:15 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ  
LAZO Angie Vanussa FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.08.2025 09:36:26 -05:00



Firmado digitalmente por DE LA  
TORRE PRETEL Yndira FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.08.2025 18:33:59 -05:00

- a)** En el caso de bienes, la recepción es responsabilidad del responsable de Almacén y la conformidad es responsabilidad de usuario o del área técnica estratégica, de acuerdo a lo establecido en el requerimiento. El responsable de Almacén debe verificar la cantidad de bienes a recepcionar, teniendo en cuenta la orden de compra y la guía de remisión.
- b)** En el caso de servicios en general o servicios de consultorías, la conformidad está a cargo del usuario solicitante de la contratación o área técnica estratégica, de acuerdo a lo establecido en el requerimiento.
- c)** La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días hábiles contados desde el día siguiente de recibido el bien o entregable, según corresponda; salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías en general se emite en un plazo máximo de diez (10) días hábiles bajo responsabilidad del funcionario responsable.

En caso de existir observaciones, Abastecimientos y Servicios Generales comunica al contratista, indicando claramente el sentido de éstas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado no corresponde la aplicación de penalidades.

El mismo plazo establecido para la subsanación de las observaciones resulta aplicable para que la Entidad contratante se pronuncie sobre el levantamiento de observaciones.

Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación la Entidad contratante puede otorgar al contratista periodos adicionales u optar por resolver el contrato. En caso se otorgue periodos adicionales corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar sin considerar los días de revisión por parte de la Entidad Contratante.

- d)** Se aplica supletoriamente lo dispuesto por los artículos 183 y 184 del Código Civil, respecto al cómputo de plazos.

## 8.7 PENALIDADES:

Las penalidades en la ejecución de la prestación se establecen de acuerdo a lo siguiente:

### a) Penalidad por mora:

La penalidad por mora se aplica en caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones y conforme a lo establecido en el requerimiento.



Firmado digitalmente por CIEZA  
PEREZ Luis Kevin FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.08.2025 15:44:54 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ  
LAZO Araya Vanessa FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.08.2025 09:36:42 -05:00



Firmado digitalmente por DE LA  
TORRE PRETEL Yndira FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.08.2025 18:34:11 -05:00



Firmado digitalmente por BACA  
CABANAS Jorge Luis FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.08.2025 08:25:35 -05:00

La penalidad se aplica por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad es deducida de los pagos a cuenta y/o del pago final.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto de la contratación o ítem}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para el caso de bienes, servicios y consultorías F = 0.40 (artículo 120 RLGCP)

#### b) Otras penalidades:

En el requerimiento se puede establecer otras penalidades, para lo cual se debe tener en cuenta como mínimo: supuesto de aplicación de penalidad (distintas al retraso o mora), forma de cálculo de penalidad para cada supuesto y procedimiento mediante el cual se verifique el supuesto a penalizar.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse.

### 8.8 PAGO:

El pago de la prestación se realiza teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) La Entidad Contratante realiza el pago de las contrataciones pactadas a favor del proveedor dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes o servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas para el otorgamiento de la conformidad.
- b) El expediente para el pago es gestionado Abastecimientos y Servicios Generales.
- c) Contabilidad, efectuará la revisión del expediente de pago de los contratos menores, de no existir observaciones conforme a lo establecido en la normativa de la materia, procederá a la fase de devengando y deriva a Tesorería para el girado y pago correspondiente.

### 8.9 MODIFICACIONES A LA ORDEN DE SERVICIO / ORDEN DE COMPRA / CONTRATO:

Se pueden efectuar modificaciones al contrato menor, de conformidad a lo prescrito en la normativa de contrataciones vigente.



Firmado digitalmente por CIEZA  
PEREZ Luis Kevin FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 25.08.2025 15:45:26 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ  
LAZO Angie Vanussa FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 25.08.2025 09:36:58 -05:00



Firmado digitalmente por DE LA TORRE PRÉTEL Yndira FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 22.08.2025 18:34:18 -05:00



Firmado digitalmente por BACA  
CABANAS Jorge Luis FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 21.08.2025 08:27:13 -05:00

Las modificaciones de un contrato menor, se formaliza mediante la suscripción de la adenda respectiva, suscrita entre el responsable de Abastecimiento y Servicios Generales y el proveedor, en el caso de una orden de servicio u orden de compra.

En el caso de contrato, la adenda será suscrita por el funcionario que suscribió el contrato.

#### **8.10 RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO, ORDEN DE COMPRA O CONTRATO:**

Los contratos menores se resuelven de conformidad a lo establecido en la normativa de contrataciones públicas vigente.

#### **8.11 NULIDAD DE CONTRATO:**

La Entidad Contratante podrá declarar la nulidad del contrato menor de conformidad a lo establecido en la normativa de contrataciones vigente.

#### **8.12 CONSTANCIA DE PRESTACIÓN:**

A solicitud del proveedor y previa revisión del expediente de contratación, Abastecimientos y Servicios Generales otorga una Constancia de Prestación, la cual debe contener como mínimo:

- a) Número de constancia de prestación.
- b) Número de la orden de compra, servicio o contrato.
- c) Identificación del objeto del contrato.
- d) Identificación del proveedor.
- e) Monto correspondiente.
- f) Plazo contractual.
- g) Penalidades incurridas por el/la proveedor (a), cuando corresponda.

### **IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

**Primera.** – En todo lo no previsto en los presentes lineamientos, es de aplicación supletoria la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, las normas de derecho público que resulten aplicables y las disposiciones pertinentes del Código Civil, en ese orden de prelación.

**Segunda.** - Las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el catálogo electrónico de Acuerdo Marco y las que se realicen con cargo al fondo fijo por caja chica y por encargo, se regulan a través de su normativa aplicable.

**Tercera.** – Mientras no se oficialice por parte de la Dirección General de Abastecimiento el uso y/o aplicación de la PLADICOP, los trámites, comunicaciones y notificaciones se realizan de manera electrónica (correos electrónicos, sistema de trámites electrónicos, entre otros), salvo que sea imprescindible la documentación física.

**Cuarta.** - En caso que el usuario requiera adquirir un bien con determinada marca, patente, procedencia y/o fabricación, deberán presentar con su requerimiento el informe mediante el cual sustente dicha necesidad, sobre la base de criterios técnicos y objetivos.



Firmado digitalmente por CIEZA  
PEREZ Luis Kevin FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 25.08.2025 15:46:05 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ  
LAZO Angie Vanessa FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 25.08.2025 09:37:17 -05:00



Firmado digitalmente por DE LA  
TORRE PRETEL Yndira FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 22.08.2025 18:34:24 -05:00



Firmado digitalmente por BACA  
CABANAS Jorge Luis FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 21.08.2025 08:27:33 -05:00

**Quinta.** - La orden y/o contrato se emiten antes de la ejecución de la prestación, no admitiéndose regularizaciones de ningún tipo, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar; salvo en situaciones de emergencia debidamente sustentadas por el usuario, y autorizadas por el jefe inmediato superior, la regularización se realiza como máximo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la entrega del bien o del inicio de la prestación del servicio.

**Sexta.** - La realización de los procedimientos regulados en los presentes Lineamientos, privilegian los principios de eficacia, eficiencia y economía, y valor por dinero por sobre las formalidades no esenciales. Toda acción o decisión que se adopte se orienta al cumplimiento de la finalidad de los contratos menores, buscando evitar el uso innecesario de los recursos públicos a cargo de la Entidad.

**Sétima.** - Los formatos de los presentes Lineamientos pueden adecuarse o adaptarse, siempre que se deba a necesidades operativas justificadas y permitan alcanzar la finalidad de la contratación. Lo declarado por los proveedores en los formatos correspondientes, tienen calidad de declaración jurada y asumen toda responsabilidad por su contenido y veracidad.

**Octava.** - Abastecimientos y Servicios Generales, es responsable de verificar que el proveedor a contratar, no se encuentre impedido o suspendido de contratar con el Estado, y que cumpla con la presentación integral de toda la documentación exigida en los requerimientos correspondientes.

**Novena.** - La Oficina de Administración y Abastecimientos y Servicios Generales serán los encargados de velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en los presentes Lineamientos. Asimismo, los usuarios o áreas técnicas estratégicas, cuando corresponda, serán los encargados de realizar el seguimiento respecto a sus requerimientos hasta la conformidad final en la ejecución contractual.

**Décima.** – Los presentes lineamientos entrarán en vigencia al día siguiente de su publicación y no tiene efectos retroactivos. Las contrataciones realizadas con anterioridad a la vigencia de estos lineamientos se rigen por las disposiciones que resulten aplicables a la fecha de su tramitación. Sin perjuicio de ello, a propuesta de la DEC, estos lineamientos se revisarán periódicamente para su actualización correspondiente.

## X. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

### PRIMERA:

En tanto la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas implemente, mediante Resolución Directoral, el uso obligatorio de la PLADICOP, los contratos menores se notifican mediante el correo electrónico de la entidad.

### SEGUNDA:

En los presentes lineamientos se han establecido procedimientos de registro, publicación y notificación, los que se encontrarán vigentes hasta que la PLADICOP se encuentre implementada.



Firmado digitalmente por CIEZA  
PEREZ Luis Kevin FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 25.08.2025 15:46:45 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ  
LAZO Angie Vanessa FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 25.08.2025 09:39:48 -05:00



Firmado digitalmente por DE LA  
TORRE PRETEL Yndira FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 22.08.2025 18:34:36 -05:00



Firmado digitalmente por BACA  
CABANAS Jorge Luis FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 21.08.2025 08:28:01 -05:00

## FORMATO N° 01

### REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATOS MENORES

UNIDAD ORGANIZACIONAL- UO:	(Indicar la denominación de la UO que requiere la contratación, adjuntando informe del Área Técnica Estratégica, de corresponder)
ACTIVIDAD DEL POI / ACCION ESTRATEGICA DEL PEI	(Indicar la actividad del POI con cargo a la cual se realiza la contratación)
DENOMINACION DE LA CONTRATACION:	(Indicar una breve descripción del requerimiento, mediante la denominación del (los) bien (es) a ser contratado (s))

#### 1. FINALIDAD PÚBLICA

(Detallar aquello que se busca satisfacer, mejorar y/o atender con la contratación requerida según las actividades previstas en el Plan Operativo Institucional (POI), así como las acciones y objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Entidad)

#### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Detallar el propósito de la contratación, o aquello que se espera lograr a través de la contratación requerida.

#### 3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
■	■	

Las características técnicas, serán acreditadas mediante Fichas, catálogos u otro documento emitido por el fabricante o representante del producto objeto de la contratación, de forma tal que acredite las características técnicas, de corresponder.

#### 4. REGLAMENTO TECNICOS NORMAS METEOROLOGICAS Y/O SANITARIAS

De corresponder.

#### 5. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION

En contrataciones realizadas bajo el sistema de entrega de llave en mano.



## 6. GARANTÍA COMERCIAL

**El alcance de la garantía:** Contra defectos de fabricación será no menor a un (01) año a partir de la fecha en la que se otorgue la conformidad de los bienes.

**Condiciones de la garantía:** Deberá hacerse efectivo el cambio dentro de un plazo máximo de tres (03) días calendarios a partir de la notificación del aviso de los bienes defectuosos.

## 7. MUESTRAS

De corresponder.

## 8. PRESTACIONES ACCESORIAS

De corresponder

## 9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 9.1. LUGAR

Los bienes serán entregados en \_\_\_\_\_, en horario de oficina de lunes a viernes de 08:00 horas a 13:00 horas y 14:00 a 16:00 horas.

### 9.2. PLAZO

El plazo de entrega será el siguiente:

- Hasta \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días calendarios, plazo que se computará desde el día siguiente de notificada la orden de compra (o de suscrito el contrato cuando supere el año fiscal).

## 10. RECEPCION Y CONFORMIDAD

La recepción será efectuada Almacén, y la conformidad será otorgada por la por el usuario (previo informe del área técnica estratégica, de ser el caso), respecto a lo requerido en el requerimiento, de conformidad a lo prescrito en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Pùblicas – Ley N° 32069.

## 11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL PROVEEDOR en SOLES (S/), en **PAGO ÚNICO O PAGOS PARCIALES**, según lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Pùblicas – Ley N° 32069.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad Contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción DE ALMACEN.



Firmado digitalmente por CIEZA  
PEREZ Luis Kevin FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 25.08.2025 15:47:59 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ  
LAZO Angie Vanessa FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 25.08.2025 09:40:41 -05:00



Firmado digitalmente por DE LA  
TORRE PRETEL Yndira FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 22.08.2025 18:34:53 -05:00



Firmado digitalmente por BACA  
CABANAS Jorge Luis FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 21.08.2025 08:29:27 -05:00

- Conformidad del Usuario, en coordinación con el Área Técnica Estratégica, de ser el caso.
- Guía de Remisión
- Comprobante de pago: factura respectiva.

## 12. REQUISITOS Y RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

### 12.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

#### a) Requisitos

##### Generales

- ✓ Persona Natural o Jurídica
- ✓ Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- ✓ No estar inhabilitado ni sancionado para contratar con el Estado.
- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

##### Específicos

- ✓ Monto facturado acumulado equivalente a S/ \_\_\_\_\_, en el objeto de la contratación.
- ✓ Definición de similares: \_\_\_\_\_.
- ✓ Otras condiciones que requiera el área usuaria.

### 12.2. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO** año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE, de conformidad con lo establecido en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

## 13. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:



Firmado digitalmente por BACA  
CABANAS Jorge Luis FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.08.2025 08:30:12 -05:00

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para dicho procedimiento se deberá tener en cuenta lo prescrito en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Pùblicas – Ley N° 32069, en lo que fuera aplicable.

## 14. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La configuración de las causales de resolución de orden o contrato y su procedimiento serán aplicados de conformidad con lo prescrito en los lineamientos para las contrataciones menores de bienes, servicios en general y servicios de consultorías en general del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

## 15. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, caso contrario Abastecimientos y Servicios Generales comunicará al **Tribunal de Contrataciones Pùblicas del OECE** cuando incurran en las siguientes infracciones:

- Negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago.
- Suscribir contratos o acuerdos marco sin contar con inscripción vigente en el RNP.
- Contratar con el Estado estando impedido conforme a ley.
- Ocasionar que la entidad contratante resuelva el contrato, incluidos aquellos contratos que se perfeccionen a través de los catálogos electrónicos de acuerdos marco, siempre que dicha resolución no haya sido sometida a conciliación.
- Presentar información inexacta a la Entidad Contratante, siempre que estén relacionadas con el cumplimiento de un requerimiento o requisitos que incidan necesaria y directamente en la obtención de una ventaja o beneficio concreto para su selección o en la ejecución contractual.
- Presentar documentos falsos o adulterados a la Entidad Contratante.



Firmado digitalmente por CIEZA  
PEREZ Luis Kevin FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 25.08.2025 15:49:06 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ  
LAZO Angie Vanussa FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 25.08.2025 09:41:48 -05:00



Firmado digitalmente por DE LA  
TORRE PRETEL Yndira FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 22.08.2025 18:35:13 -05:00



Firmado digitalmente por BACA  
CABANAS Jorge Luis FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 21.08.2025 08:31:15 -05:00

## **16. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, en el proceso de contratación a cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.



Firmado digitalmente por CIEZA  
PEREZ Luis Kevin FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.08.2025 15:49:47 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ  
LAZO Angie Vanussa FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.08.2025 09:42:15 -05:00



Firmado digitalmente por DE LA  
TORRE PRETEL Yndira FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.08.2025 18:35:21 -05:00



Firmado digitalmente por BACA  
CABANAS Jorge Luis FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.08.2025 08:33:03 -05:00

Adicionalmente, EL PROVEEDOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

## **17. GARANTÍAS**

No aplicable en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sea menores o iguales a 08 UIT.

## **18. GESTIÓN DE RIESGOS**

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

## **19. APLICACIÓN SUPLETORIA**

Se aplicará de manera supletoria el TUO Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, así como el Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones de la normativa de contratación pública vigente.

## **20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante conciliación.

## **21. NORMATIVIDAD APlicable**

Las contrataciones menores se rigen por la Ley General de Contrataciones Pùblicas y su reglamento, vigente al momento de la contratación.



Firmado digitalmente por CIEZA  
PEREZ Luis Kevin FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 25.08.2025 15:50:21 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ  
LAZO Angie Vanussa FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 25.08.2025 09:43:14 -05:00



Firmado digitalmente por DE LA  
TORRE PRETEL Yndira FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 22.08.2025 18:35:28 -05:00



Firmado digitalmente por BACA  
CABANAS Jorge Luis FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 21.08.2025 08:33:25 -05:00

Trujillo, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20.....

-----  
Firma del solicitante

-----  
Firma del Jefe de Usuario

## **FORMATO N° 02**

### **REQUERIMIENTO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS BAJO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATOS MENORES**

UNIDAD ORGANIZACIONAL - UO:	(Indicar la denominación de la UO que requiere la contratación, adjuntando informe del Área Técnica Estratégica, de corresponder)
ACTIVIDAD DEL POI / ACCION ESTRATEGICA DEL PEI	(Indicar la actividad del POI con cargo a la cual se realiza la contratación)
DENOMINACION DE LA CONTRATACION:	(Indicar una breve descripción del requerimiento, mediante la denominación del (los) servicio (s) a ser contratado (s))

#### **1. FINALIDAD PÚBLICA**

(Detallar aquello que se busca satisfacer, mejorar y/o atender con la contratación requerida según las actividades previstas en el Plan Operativo Institucional (POI), así como las acciones y objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Entidad)

#### **2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Detallar el propósito de la contratación, o aquello que se espera lograr a través de la contratación requerida.

#### **3. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:**

##### **3.1 Descripción del servicio**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
■	■	

##### **3.2 Actividades**

#### **4. REGLAMENTO TECNICOS NORMAS METEOROLOGICAS Y/O SANITARIAS**

De corresponder.



Firmado digitalmente por BACA  
CABANAS Jorge Luis FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 21.08.2025 08:44:14 -05:00

## 5. SEGUROS

El proveedor debe contar con seguro contra accidentes personales, SCTR, de todo su personal que deberá estar vigente por el periodo de ejecución del servicio. Será presentado previamente a la emisión de la orden de servicio.

## 6. PRESTACIONES ACCESORIAS

De corresponder.

## 7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

### b) Requisitos

#### Generales

- ✓ Persona Natural o Jurídica
- ✓ Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- ✓ No estar inhabilitado ni sancionado para contratar con el Estado.
- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

#### Personal clave

Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios

- 
- ✓ Curso y/o Capacitación
- 

- ✓ Experiencia del personal clave:

Experiencia general: \_\_\_\_\_

Experiencia específica: \_\_\_\_\_

Acreditación: El perfil será acreditado con copias simples de grados, títulos, certificados o constancias de cursos o capacitaciones, copia de contratos o certificados de trabajo.



Firmado digitalmente por CIEZA  
PEREZ Luis Kevin FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.08.2025 15:51:54 -05:00



Firmado digitalmente por CIEZA  
PEREZ Luis Kevin FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.08.2025 15:51:54 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ  
LAZO Angie Vanussa FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.08.2025 09:44:15 -05:00



Firmado digitalmente por DE LA  
TORRE PRETEL Yndira FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.08.2025 18:35:43 -05:00



Firmado digitalmente por BACA  
CABANAS Jorge Luis FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.08.2025 08:44:32 -05:00

## **EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO** (De corresponder, a criterio del usuario)

- ✓ Características del equipamiento estratégico a requerir.

Acreditación: Será acreditado con copias simples de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido está disponible para la ejecución del contrato.

## **Específicos** (De corresponder, a criterio del área usuaria)

- ✓ Monto facturado acumulado equivalente a S/\_\_\_\_\_, en el objeto de la contratación.
- ✓ Definición de similares: \_\_\_\_\_.
- ✓ Otras condiciones que requiera el área usuaria.

## **8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

### **6.1. LUGAR**

El servicio será prestado en \_\_\_\_\_, debiendo cumplir con las actividades determinadas por el área usuaria.

### **6.2. PLAZO**

El plazo de entrega será el siguiente:

- Hasta \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días calendarios, plazo que se computará desde el día siguiente de notificada la orden de servicio (o de suscrito el contrato cuando supere el año fiscal).

## **9. ENTREGABLES**

Los entregables a presentar son \_\_\_\_ (\_\_\_\_). Los entregables serán presentados de acuerdo al siguiente detalle:

- **Entregable 01:** Será presentado hasta los \_\_\_ días de notificada la orden de servicio.
- **Entregable 02:** Será presentado hasta los \_\_\_ días notificada la orden de servicio.

Los entregables serán dirigidos al área usuaria en medio digital (PDF y editables), foliado y firmado por el proveedor, mediante la mesa de partes del PECH ([mesadepartesvirtual@chavimochic.gob.pe](mailto:mesadepartesvirtual@chavimochic.gob.pe)) y, de corresponder, en físico a la Mesa de Partes ubicada en la SEDE III del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC (Av. 28 DE Julio N° 122-124- Trujillo-La Libertad).



Firmado digitalmente por CIEZA  
PEREZ Luis Kevin FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.08.2025 15:52:32 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ  
LAZO Angie Vanussa FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.08.2025 09:44:30 -05:00



Firmado digitalmente por DE LA  
TORRE PRETEL Yndira FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.08.2025 18:35:59 -05:00



Firmado digitalmente por BACA  
CABANAS Jorge Luis FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.08.2025 08:45:07 -05:00

## 10. CONFORMIDAD

Conformidad será otorgada por el área usuaria (**previo informe del área técnica estratégica, de ser el caso**), respecto a lo requerido en los Términos de Referencia.

## 11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL PROVEEDOR en SOLES (S/), en **PAGO ÚNICO O PAGOS PARCIALES**, según lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad Contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad del Usuario, **en coordinación con el Área Técnica Estratégica, de ser el caso.**
- **Informe de acuerdo con lo establecido en el primer entregable.**
- Comprobante de pago.

## 12. CONFIDENCIALIDAD

EL PROVEEDOR estará obligado a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información o documentación a la que tengan acceso en el marco del servicio; quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. EL PROVEEDOR debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Dicha obligación comprende a la información que se entrega, como también a la que se genere durante la realización del servicio y la información producida una vez que se haya concluido el mismo. Dicha información puede consistir en textos, mapas, gráficos, planos, fotografías, dibujos, mosaicos, informes, recomendaciones, cálculos, estadísticas, documentos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el locador.

## 13. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO** año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA



Firmado digitalmente por CIEZA  
PEREZ Luis Kevin FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 25.08.2025 15:54:16 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ  
LAZO Angie Vanussa FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 25.08.2025 09:44:44 -05:00



Firmado digitalmente por DE LA  
TORRE PRÉTEL Yndira FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 22.08.2025 18:36:07 -05:00



Firmado digitalmente por BACA  
CABANAS Jorge Luis FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 21.08.2025 08:45:36 -05:00

ENTIDAD CONTRATANTE, de acuerdo a lo establecido en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

#### 14. PENALIDADES

##### Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

b) Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para dicho procedimiento se deberá tener en cuenta lo prescrito en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069, en lo que fuera aplicable.

Otras penalidades: (De corresponder, a criterio del área usuaria)

Otras Penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el proveedor no cumpla con realizar la actividad encomendada dentro del plazo requerido por el área usuaria.	(0.15 UIT) por cada día de incumplimiento.	Según informe del área usuaria.
2	Cuando se notifique la presencia del proveedor en el PECH y éste, sin causa justificante, no concurre o llega fuera del horario requerido por el área usuaria.	(0.04 UIT) por cada incumplimiento.	Según informe del área usuaria.

#### 15. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La configuración de las causales de resolución de orden o contrato y su procedimiento serán aplicados de conformidad con lo prescrito en los lineamientos para las contrataciones



Firmado digitalmente por BACA CABANAS Jorge Luis FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.08.2025 08:52:07 -05:00

menores de bienes, servicios en general y servicios de consultorías en general del Proyecto Especial CHAVIMOCHEC.

## 16. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, caso contrario Abastecimientos y Servicios Generales comunicará al Tribunal de Contrataciones Publicas cuando incurran en las siguientes infracciones:

- Negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago.
- Suscribir contratos o acuerdos marco sin contar con inscripción vigente en el RNP.
- Contratar con el Estado estando impedido conforme a ley.
- Ocasionar que la entidad contratante resuelva el contrato, incluidos aquellos contratos que se perfeccionen a través de los catálogos electrónicos de acuerdos marco, siempre que dicha resolución no haya sido sometida a conciliación.
- Presentar información inexacta a la Entidad Contratante, siempre que estén relacionadas con el cumplimiento de un requerimiento o requisitos que incidan necesaria y directamente en la obtención de una ventaja o beneficio concreto para su selección o en la ejecución contractual.
- Presentar documentos falsos o adulterados a la Entidad Contratante.

## 17. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, en el proceso de contratación a cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.



Firmado digitalmente por CIEZA  
PEREZ Luis Kevin FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.08.2025 15:55:41 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ  
LAZO Angie Vanussa FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.08.2025 09:45:08 -05:00



Firmado digitalmente por DE LA  
TORRE PRTEL Yndira FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.08.2025 18:36:27 -05:00



Firmado digitalmente por BACA  
CABANAS Jorge Luis FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.08.2025 08:56:45 -05:00

Adicionalmente, EL PROVEEDOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



Firmado digitalmente por CIEZA  
PEREZ Luis Kevin FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.08.2025 15:56:31 -05:00

## 18. GARANTÍAS

No aplicable en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sea menores o iguales a 08 UIT.



Firmado digitalmente por SANCHEZ  
LAZO Angie Vanussa FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.08.2025 09:55:39 -05:00

## 19. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



Firmado digitalmente por DE LA TORRE PRETEL Yndira FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.08.2025 18:36:40 -05:00

## 20. APLICACIÓN SUPLETORIA

Se aplicará de manera supletoria el TUO Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, así como el Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones de la normativa de contratación pública vigente.

## 21. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO



Firmado digitalmente por BACA  
CABANAS Jorge Luis FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.08.2025 08:57:56 -05:00

En caso sea necesario que el locador realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, deberá cumplir con los protocolos sanitarios de acuerdo a la normatividad vigente, de ser el caso; y disposiciones particulares propias de la Entidad.

## 22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante conciliación.

## 23. NORMATIVIDAD APLICABLE

Las contrataciones menores se rigen por la Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento, vigente al momento de la contratación.

Trujillo, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.



Firmado digitalmente por SANCHEZ  
LAZO Angie Vanessa FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.08.2025 09:55:50 -05:00

-----  
Firma del solicitante

-----  
Firma del Jefe del Usuario



Firmado digitalmente por DE LA  
TORRE PRETEL Yndira FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.08.2025 18:36:58 -05:00



Firmado digitalmente por CIEZA  
PEREZ Luis Kevin FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.08.2025 15:57:24 -05:00



Firmado digitalmente por BACA  
CABAÑAS Jorge Luis FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.08.2025 09:21:50 -05:00

### **FORMATO N° 03**

#### **CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**N° 0XX – 202X**

Por el presente documento dejo constancia que, **Persona natural y/o jurídica** con RUC N° xxxxxxxxxxxx, ha participado como proveedor del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, según el siguiente detalle:

Contrato : **ORDEN DE SERVICIO N° 000000-20XX**

Objeto : **DESCRIPCIÓN DE LA ORDEN.**

Periodo : **xxx días calendario, iniciado desde el día de mes del 20XX.**

Monto Total : **S/ xxx 000.00 (se especifica en números y letras 00/100 Soles).**

Cabe indicar, que dicha actividad lo realizó de acuerdo a lo señalado en los Términos de Referencia y bajo la modalidad de Locación de Servicios, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 1764º del Código Civil, **no incurriendo en penalidad.**

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Trujillo, \_\_ de \_\_\_\_ de 202\_\_

**Jefe de Abastecimientos y Servicios Generales**

Firmado digitalmente por BACA  
CABANAS Jorge Luis FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.08.2025 09:20:33 -05:00

## **FORMATO N° 04**

### **COTIZACIÓN PARA BIENES**

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA OFERTANTE INCLUYE EL LOGOTIPO (Natural o Jurídico)

#### **CARTA DE PRESENTACION DE LA COTIZACION**

Señores  
de Adquisiciones  
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC  
Presente. -

#### **Referencia: Solicitud de cotización – OFERTA DE BIENES**

Por medio del presente, en calidad de ofertante y después de haber examinado y aceptar en su integridad el requerimiento (bienes) proporcionadas por el Proyecto CHAVIMOCHEC, me comprometo a ejecutar íntegramente la prestación conforme a las condiciones y plazos establecidos y conociendo todas las condiciones existentes el suscripto ofrece (indicar breve descripción del bien y/o servicios ofertados) por la suma de (      ), se adjunta cotización N° ..... de mi representada. Asimismo, se precisa lo siguiente:

#### **DATOS DEL PROVEEDOR**

Nombre, Denominación o Razón Social					
DNI del Representante Legal					
Domicilio legal					
RUC		CELULAR		DIRECCION ELECTRONICA	
RNP					
Persona de Contacto					

Experiencia del Proveedor en relación al objeto de la contratación en atención de los TDR y/o EETT de ser necesario

Experiencia N° 001			Plazo	
Experiencia N° 001			Plazo	
Experiencia N° 001			Plazo	

#### **BIENES OFERTADOS**

N°	DESCRIPCION DEL BIEN REQUERIDO	CANTIDAD	MARCA	TIEMPO ENTREGA	COSTO UNITARIO S./.	TOTAL S./.
1						
2						
3						
COSTO TOTAL						
COSTO TOTAL INCLUIDO IGV						

Firmado digitalmente por BACA

CABANAS Jorge Luis FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.08.2025 09:20:10 -05:00

## CONDICIONES Y FORMAS DE PAGO

Plazo de Entrega y/o prestación (Días calendarios):	
Lugar de Entrega y/o Prestación	
Garantía comercial (de corresponder):	
Forma de Pago (días hábiles):	<b>10 DIAS HABILES</b>
Código de Cuenta Interbancaria vigente (CCI):	
Cuantía de contratación	
Plazo y validez de la oferta	En días calendario
Compromiso en la GESTION DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
Solución de controversias	Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante conciliación
otros	Cumplo con anexar las declaraciones juradas establecidas por la entidad y demás documentación requerida

El monto ofertado incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo de los (indicar si son bienes o servicios) a contratar.



Firmado digitalmente por CIEZA  
 PEREZ Luis Kevin FAU  
 20440374248 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 25.08.2025 16:00:44 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ  
 LAZO Angie Vanussa FAU  
 20440374248 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 25.08.2025 09:56:29 -05:00



Firmado digitalmente por DE LA TORRE PRETEL Yrdira FAU  
 20440374248 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 22.08.2025 18:37:34 -05:00



Firmado digitalmente por BACA CABANAS Jorge Luis FAU  
 20440374248 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 21.08.2025 09:19:43 -05:00

.....  
 Firma, Nombres y Apellidos del proveedor o  
 Representante legal

**DECLARACION JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO LEGAL PARA LA CONTRATACION CON  
EL ESTADO**

Señores  
de Adquisiciones  
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC  
Presente.-

Yo, ..... identificado (a) con DNI N° ....., con  
domicilio legal en .....  
DECLARO BAJO JURAMENTO que estoy exento de cualquier medida de coerción administrativa y judicial; y,  
no tengo impedimento legal alguno para contratar con el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC,

(CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA)



FIRMA: .....

Huella Digital



Firmado digitalmente por SANCHEZ  
LAZO Angie Vanessa FAU  
DNI N° 20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 25.08.2025 09:56:51 -05:00



Firmado digitalmente por BACA  
CABAÑAS Jorge Luis FAU  
DNI N° 20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 21.08.2025 09:19:27 -05:00



Firmado digitalmente por CIEZA  
PEREZ Luis Kevin FAU  
DNI N° 20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 25.08.2025 16:01:35 -05:00



Firmado digitalmente por DE LA  
TORRE PRETEL Yndira FAU  
DNI N° 20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 22.08.2025 18:37:46 -05:00

## DECLARACION JURADA SOBRE NEPOTISMO PARA LA CONTRATACION CON EL ESTADO

Señores  
de Adquisiciones  
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC  
Presente.-

....., identificado (a)  
con DNI N° ....., con domicilio legal en  
.....

### DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que a la fecha no tengo vinculo por consanguinidad hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con ningún funcionario, directivo y servidor público, y/o personal de confianza del Proyecto Especial Chavimochic o de diversas entidades del Estado, que tienen la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección en el Proyecto Especial Chavimochic.

Declaro bajo juramento que lo mencionado responda a la verdad de los hechos, y que tengo conocimiento que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en los artículos 411 y 438 del Código Penal, que establecen una pena de 04 años para los que hacen falsa declaración, violando el principio de veracidad y para aquellos que cometen falso, simulando, o alterando la verdad.

La presente declaración la formulo de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30294; Ley que modifica el artículo 1º de la ley N° 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco.

(CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA)



Firmado digitalmente por SANCHEZ  
LAZO Angélica Vanessa FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.08.2025 09:57:09 -05:00



Firmado digitalmente por DE LA TORRE PRÉTEL Yndira FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.08.2025 18:38:02 -05:00



FIRMA: .....

Huella Digital

DNI N° .....



Firmado digitalmente por BACA CABANAS Jorge Luis FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.08.2025 09:18:54 -05:00



Firmado digitalmente por CIEZA PEREZ Luis Kevin FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.08.2025 16:02:34 -05:00

## CARTA AUTORIZACION DE PAGO DE ABONO EN CUENTA

Señores  
de Adquisiciones  
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC  
Presente.-

Asunto : Autorización para el pago de abonos en cuenta

Referencia : (Consignar RUC)

Por medio de la presente, comunico a usted que el número del Código Interbancario (CCI) de la empresa que represento es el ( ) agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco .....

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida el correspondiente contrato, orden de compra y/o servicios quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,



Firmado digitalmente por SANCHEZ  
LAZO Angie Vanussa FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.08.2025 09:57:24 -05:00



Firmado digitalmente por DE LA  
TORRE PRETEL Yndira FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.08.2025 18:38:18 -05:00

.....  
Firma del proveedor o del representante legal  
Debidamente acreditado ante la U.E.  
DNI N°

**Importante:** 1) Indicar en caso de ya estar registrado en otra institución  
2) El código de la cuenta debe ser en moneda nacional



Firmado digitalmente por CABANAS Jorge Luis FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.08.2025 09:18:30 -05:00



Firmado digitalmente por CIEZA  
PEREZ Luis Kevin FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.08.2025 16:03:23 -05:00

**FORMATO N° 05:**

**COTIZACIÓN PARA SERVICIOS**

**RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA OFERTANTE INCLUYE EL LOGOTIPO (Natural o Jurídico)**

**CARTA DE PRESENTACION DE LA COTIZACION**

**Señores  
de Adquisiciones  
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC  
Presente. -**

**Referencia: Solicitud de cotización – OFERTA DE SERVICIOS**

Por medio del presente, en calidad de ofertante y después de haber examinado y aceptar en su integridad los términos de referencia (servicios) proporcionadas por el Proyecto Chavimochic, me comprometo a ejecutar íntegramente la prestación conforme a las condiciones y plazos establecidos y conociendo todas las condiciones existentes el suscripto ofrece (indicar breve descripción del bien y/o servicios ofertados) por la suma de ( ), se adjunta cotización N° .... de mi representada. Asimismo, se precisa lo siguiente:

**DATOS DEL PROVEEDOR**

Nombre, Denominación o Razón Social				
DNI del Representante Legal				
Domicilio legal				
RUC		CELULAR		DIRECCION ELECTRONICA
RNP				
Persona de Contacto				

Experiencia del Proveedor en relación al objeto de la contratación en atención de los TDR y/o EETT de ser necesario

Experiencia N° 001		Plazo	
Experiencia N° 001		Plazo	
Experiencia N° 001		Plazo	

**SERVICIO OFERTADOS**

OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DEL SERVICIO OFERTADO	S/.
COSTO TOTAL DEL SERVICIO INCLUIDO IGV		



Firmado digitalmente por CIEZA  
PEREZ Luis Kevin FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.08.2025 16:04:09 -05:00



Firmado digitalmente por BACA  
CABANAS Jorge Luis FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.08.2025 09:18:13 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ  
LAZO Angie Vanussa FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.08.2025 09:57:38 -05:00



Firmado digitalmente por DE LA TORRE PRETEL Yndira FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.08.2025 18:38:26 -05:00

## CONDICIONES Y FORMAS DE PAGO

Lugar de Entrega y/o Prestación	
Personal y/o equipos a usar en la prestación del servicio por parte del proveedor	
Plazo de la prestación del servicio	
Forma de pago	
Cuantía de contratación	
Código de Cuenta Interbancaria vigente (CCI):	
Plazo y validez de la oferta	XXXXX En días calendario
Compromiso en la GESTION DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
Solución de controversias	Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante conciliación
otros	Cumplo con anexar las declaraciones juradas establecidas por la entidad y demás documentación requerida

El monto ofertado incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo de los (indicar si son bienes o servicios) a contratar.



Firmado digitalmente por SANCHEZ  
 LAZO Angie Vanessa FAU  
 20440374248 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 25.08.2025 09:57:54 -05:00



.....  
 Firma, Nombres y Apellidos del proveedor o  
 Representante legal

Firmado digitalmente por DE LA  
 TORRE PRETEL Yndira FAU  
 20440374248 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 22.08.2025 18:38:38 -05:00



Firmado digitalmente por BACA  
 CABANAS Jorge Luis FAU  
 20440374248 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 21.08.2025 09:17:49 -05:00



Firmado digitalmente por CIEZA  
 PEREZ Luis Kevin FAU  
 20440374248 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 25.08.2025 16:04:53 -05:00

**DECLARACION JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO LEGAL PARA LA CONTRATACION CON  
EL ESTADO**

Señores  
de Adquisiciones  
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC  
Presente.-

Yo, ..... identificado (a) con DNI N° ....., con  
domicilio legal en .....  
DECLARO BAJO JURAMENTO que estoy exento de cualquier medida de coerción administrativa y judicial; y,  
no tengo impedimento legal alguno para contratar con el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC,

(CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA)



FIRMA: .....

Huella Digital

DNI N° .....

Firmado digitalmente por SANCHEZ  
LAZO Angie Vanussa FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 25.08.2025 09:58:11 -05:00



Firmado digitalmente por BACA  
CABANAS Jorge Luis FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 21.08.2025 09:17:33 -05:00



Firmado digitalmente por CIEZA  
PEREZ Luis Kevin FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 25.08.2025 16:05:37 -05:00



Firmado digitalmente por DE LA  
TORRE PRETEL Yndira FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 22.08.2025 18:38:50 -05:00

## DECLARACION JURADA SOBRE NEPOTISMO PARA LA CONTRATACION CON EL ESTADO

Señores  
de Adquisiciones  
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC  
Presente.-

....., identificado (a)  
con DNI N° ....., con domicilio legal en  
.....

### DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que a la fecha no tengo vinculo por consanguinidad hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con ningún funcionario, directivo y servidor público, y/o personal de confianza del Proyecto Especial CHAVIMOCHEC o de diversas entidades del Estado, que tienen la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección en el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC.

Declaro bajo juramento que lo mencionado responda a la verdad de los hechos, y que tengo conocimiento que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en los artículos 411 y 438 del Código Penal, que establecen una pena de 04 años para los que hacen falsa declaración, violando el principio de veracidad y para aquellos que cometen falso, simulando, o alterando la verdad.

La presente declaración la formulo de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30294; Ley que modifica el artículo 1º de la ley N° 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco.

(CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA)



Firmado digitalmente por SANCHEZ  
LAZO Angie Vanessa FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 25.08.2025 09:58:33 -05:00



Firmado digitalmente por DE LA TORRE PRETEL Yndira FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 22.08.2025 18:38:58 -05:00



FIRMA: .....

Huella Digital

DNI N° .....



Firmado digitalmente por BACA  
CABANAS Jorge Luis FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 21.08.2025 09:17:07 -05:00



Firmado digitalmente por CIEZA  
PEREZ Luis Kevin FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 25.08.2025 16:06:26 -05:00

## CARTA AUTORIZACION DE PAGO DE ABONO EN CUENTA

Señores  
de Adquisiciones  
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC  
Presente.-

Asunto : Autorización para el pago de abonos en cuenta

Referencia : (Consignar RUC)

Por medio de la presente, comunico a usted que el número del Código Interbancario (CCI) de la empresa que represento es el ( ) agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco .....

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida el correspondiente contrato, orden de compra y/o servicios quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....  
Firma del proveedor o del representante legal  
Debidamente acreditado ante la U.E.  
DNI N°



Firmado digitalmente por SANCHEZ  
LAZO Angie Vanussa FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.08.2025 09:58:49 -05:00

- Importante:**
- 1) Indicar en caso de ya estar registrado en otra institución
  - 2) El código de la cuenta debe ser en moneda nacional



Firmado digitalmente por DE LA  
TORRE PRETEL Yndira FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.08.2025 18:39:06 -05:00



Firmado digitalmente por BACA  
CABANAS Jorge Luis FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.08.2025 09:16:54 -05:00



Firmado digitalmente por CIEZA  
PEREZ Luis Kevin FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.08.2025 16:20:10 -05:00

**FORMATO INTERACCIÓN CON EL MERCADO**

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

[XXXXXXXXXXXXXX]

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE N° 1: COTIZACIONES			SELECCIÓN DEL PROVEEDOR Y CUANTIA DE LA				
			CANTIDAD	RUC: CONTACTO: TELÉFONO: EMAIL:	RUC: CONTACT O: TELÉFON O: EMAIL:	PROCEDIMIENTO Y/O METODOLOGÍA UTILIZADO	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)	
1	[XXXXXXXXXXXXXX]	SERVICIO	1			0.00	0.00	0.00	0.00	MENOR COTIZACION QUE CUMPLE TÉRMINOS DE REFERENCIA
			PLAZO DE EJECUCIÓN		SEGÚN TDRIEE TT	SEGÚN TDRIEE TT	SEGÚN TDRIEE TT	SEGÚN TDRIEE TT	SEGÚN TDRIEE TT	OBSERVACIONES
			FORMA DE PAGO		SEGÚN TDRIEE TT	SEGÚN TDRIEE TT	SEGÚN TDRIEE TT	SEGÚN TDRIEE TT	SEGÚN TDRIEE TT	
			MONEDA DE LA FUENTE	SOLES	SOLES	SOLES	SOLES	SOLES	SOLES	
			FECHA DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN		[XX/XX/XXXX]	[XX/XX/XXXX]	[XX/XX/XXXX]	[XX/XX/XXXX]	[XX/XX/XXXX]	
			CANTIDAD DE VECES QUE SE REITERO LA SOLICITUD		NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	
			FECHA DE RECOPCIÓN DE FECHA DE VALIDACIÓN DE PROVEEDOR SE DEDICA AL LA DEPENDENCIA USUARIA CUMPLE CON LO SOLICITADO EN		[XX/XX/XXXX]	[XX/XX/XXXX]	[XX/XX/XXXX]	[XX/XX/XXXX]	[XX/XX/XXXX]	
					SI	SI	SI	SI	SI	
					NO	NO	NO	NO	NO	
INFORMACIÓN ADICIONAL DE LA FUENTE										



Firmado digitalmente por BACA  
CABAÑAS Jorge Luis FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.08.2025 09:16:40 -05:00



Firmado digitalmente por DE LA  
TORRE PRETEL Yndira FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.08.2025 18:39:16 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ  
LAZO Angie Vanussa FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.08.2025 09:59:01 -05:00



Firmado digitalmente por CIEZA  
PEREZ Luis Kevin FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.08.2025 16:21:07 -05:00

## **FORMATO N° 07:**

### **PROFORMA DE CONTRATO MENOR**

(En caso la prestación supere el año fiscal)

### **PROFORMA DEL CONTRATO MENOR (NUMERO) - (AÑO) - (SIGLAS DE LA ENTIDAD)**

Conste por el presente documento, un contrato menor regulado por Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y supervisado por el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), que celebra de una parte **EL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC**, con RUC N° 20156058719, con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], en adelante LA ENTIDAD CONTRATANTE, y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

#### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], Adquisiciones seleccionó **a [INDICAR NOMBRE DEL PROVEEDOR]**, para la contratación de **[DESCRIBIR LOS BIENES, SERVICIOS A ADQUIRIR, DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO]**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

Con fecha [.....], la Oficina de Planificación, emite la **[INDICAR CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTARIA]**, para la contratación de **[DESCRIBIR LOS BIENES, SERVICIOS A ADQUIRIR, DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO]**.



Firmado digitalmente por CIEZA PEREZ Luis Kevin FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.08.2025 16:26:35 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ LAZO Angie Vanussa FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.08.2025 09:59:15 -05:00



Firmado digitalmente por DE LA TORRE PRETEL Yndira FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.08.2025 18:39:23 -05:00



Firmado digitalmente por BACA CABANAS Jorge Luis FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.08.2025 09:16:19 -05:00

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto **[DESCRIBIR LOS BIENES, SERVICIOS A ADQUIRIR, DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO]**, conforme lo establece **[INDICAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA]** establecidos en el requerimiento, que forma parte en el presente contrato (ANEXO N° 01).

#### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **[CONSIGNAR MONEDA Y MONTO DEBE SER IGUAL O INFERIOR A 8 UIT VIGENTE AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN]**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo total del servicio, incluyendo, de ser aplicable, todos los impuestos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

## CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS PARCIALES O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación debe hacerlo en un plazo de [INDICAR EN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE LOS SIETE (7) DÍAS CONTABILIZADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDO EL ENTREGABLE, SALVO QUE SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, EN CUYO CASO LA CONFORMIDAD SE EMITE EN UN PLAZO MÁXIMO DE VEINTE (20) DÍAS, BAJO RESPONSABILIDAD DE DICHO SERVIDOR], días.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

## CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [INDICAR NUMERO DE DIAS] días calendario, el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI CORRESPONDE DESDE DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

## CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por el requerimiento, la cotización presentada por el proveedor, incluyendo las modificaciones contractuales perfeccionadas mediante actas suscritas por ambas partes, de ser el caso.

## CLÁUSULA SÉTIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGA LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO VEINTE (20) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

Firmado digitalmente por BACANA  
CABANAS Jorge Luis FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.08.2025 09:16:02 -05:00

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar **[CONSIGNAR EL PLAZO NO MAYOR AL 30% DEL PLAZO DEL ENTREGABLE CORRESPONDIENTE, DEPENDIENDO DE LA COMPLEJIDAD O SOFISTICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES A REALIZAR]**. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplen con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

LA ENTIDAD: Proporciona toda la información necesaria para la ejecución del contrato y realizar el pago de acuerdo a lo pactado.

EL CONTRATISTA: Cumplir con la entrega de **[DESCRIBIR LOS BIENES, SERVICIOS A ADQUIRIR, DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO]**, conforme lo establece **[INDICAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA]** establecidos en el requerimiento, que forma parte en el presente contrato (ANEXO N° 01).

#### **CLÁUSULA NOVENA: GESTIÓN DE RIESGOS**

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **[CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO]** año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:



Firmado digitalmente por CIEZA  
PEREZ Luis Kevin FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.08.2025 16:25:12 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ  
LAZO Angie Vanessa FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.08.2025 10:01:24 -05:00



Firmado digitalmente por DE LA  
TORRE PRETEL Yndira FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.08.2025 18:39:41 -05:00



Firmado digitalmente por BACA  
CABANAS Jorge Luis FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.08.2025 09:15:47 -05:00

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

**F = 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**En caso se haya incluido otras penalidades, se agrega el siguiente párrafo:**

**Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:**

Otras penalidades			
Nº	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
1			
2			

**La suma de la aplicación de estos dos tipos de penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato, o de ser el caso, del ítem correspondiente**

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



Firmado digitalmente por CIEZA  
PEREZ Luis Kevin FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 25.08.2025 16:24:31 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ  
LAZO Angie Vanussa FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 25.08.2025 10:01:38 -05:00



Firmado digitalmente por DE LA  
TORRE PRETEL Yndira FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 22.08.2025 18:39:48 -05:00



Firmado digitalmente por BACA  
CABANAS Jorge Luis FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 21.08.2025 09:15:35 -05:00

## **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

## **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

## **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la



Firmado digitalmente por CIEZA  
PEREZ Luis Kevin FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 25.08.2025 16:23:55 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ  
LAZO Angie Vanessa FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 25.08.2025 10:01:54 -05:00



Firmado digitalmente por DE LA  
TORRE PRETEL Yndira FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 22.08.2025 18:39:57 -05:00



Firmado digitalmente por BACA  
CABANAS Jorge Luis FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 21.08.2025 09:15:23 -05:00

Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación obligatoria conforme lo señalado en el artículo 81.3 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SETIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen vía notarial conforme la Décimo Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: Av. 28 DE Julio N° 122-124, distrito y provincia de Trujillo, departamento de La Libertad.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: **[CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]**

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

CORREO ELECTRÓNICO CONTRATISTA: **[CONSIGNAR EL CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO POR EL PROVEEDOR AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA O DE LA ORDEN DE SERVICIO O PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO]**

La variación del correo electrónico aquí declarado debe ser comunicada a la entidad contratante, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de cinco días calendario.



Firmado digitalmente por SANCHEZ LAZO Angie Vanussa FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 25.08.2025 10:02:07 -05:00

De acuerdo con **[INDICAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA]**, la cotización y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al **[CONSIGNAR FECHA]**.



Firmado digitalmente por DE LA TORRE PRETEL Yndira FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 22.08.2025 18:40:04 -05:00



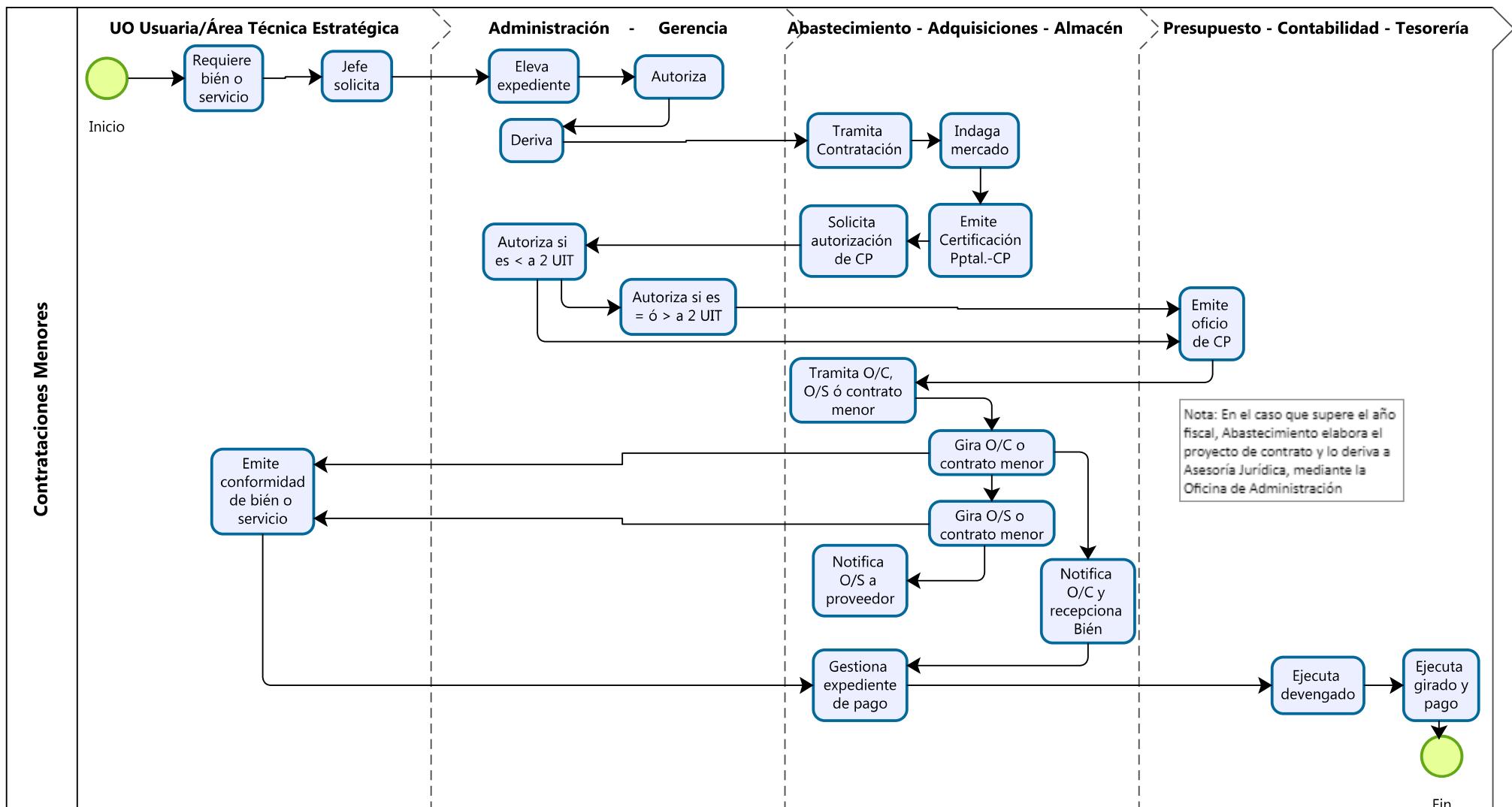
Firmado digitalmente por CIEZA PEREZ Luis Kevin FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 25.08.2025 16:22:50 -05:00

**"LA ENTIDAD CONTRATANTE"**

**"EL CONTRATISTA"**



Firmado digitalmente por BACA CABANAS Jorge Luis FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 21.08.2025 08:58:20 -05:00



Firmado digitalmente por BACA CABANAS Jorge Luis FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.08.2025 08:58:09 -05:00



Firmado digitalmente por DE LA TORRE PRETEL Yndira FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.08.2025 18:40:28 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ LAZO Angie Vanussa FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.08.2025 10:02:25 -05:00



Firmado digitalmente por CIEZA PEREZ Luis Kevin FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.08.2025 16:22:08 -05:00